

INFORME DE SECRETARIA.
A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el escrito que antecede, solicitando el embargo de remanentes. Sírvasse a proveer.

Santiago de Cali, 19 de febrero de 2024

La secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PRO	EJECUTIVO
DTE	BANCOLOMBIA S.A.
DDO:	MONICA VIVIANA DIAZ BECERRA
RAD	76-001-31-03-012 / 2022-00181-00

DISPONE:

OFICIAR al **Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali**, a fin de informarles que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio CYN/009/1487/2023, de fecha 24 de agosto de 2023, **SERÁ** tenido en cuenta, por ser el primero en tal sentido.

Líbrese el oficio correspondiente.

CUMPLASE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21dc5013f7d11ba16ddd1911353a320d0338cfb61da6d6f9802a998ddfa89ab7**

Documento generado en 22/02/2024 11:27:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>